



DIF

SULTEPEC
2019-2021

**PROGRAMA
ANUAL DE
EVALUACIÓN
2019**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 2 |
| FUNDAMENTO LEGAL | 3 |
| OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN | 4 |
| CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN | 5 |
| SUJETOS EVALUADOS | 7 |
| PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUARSE | 8 |
| DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN | 11 |
| SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN | 12 |
| FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION | 13 |
| CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN | 14 |
| GLOSARIO DE TERMINOS | 15 |
| FIRMAS | 18 |

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

PRESENTACIÓN

El presente documento se realiza con la finalidad de dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que ejecuta el Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias, la Dirección de Planeación, Información, Programación y Evaluación UIPPE, presenta el Programa Anual de Evaluación 2019, herramienta necesaria para generar información que nos permita aprender de la experiencia, mejorar sustancialmente el desempeño de las políticas y programas presupuestarios, para una toma de decisiones que permitan reorientar de manera efectiva el desarrollo del ejercicio del gasto, para el cumplimiento de objetivos planeados a corto, mediano y largo plazo.

La evaluación de los programas presupuestarios nos ayudará a identificar áreas de mejora, influir en la permanencia o reestructuración de los programas y en la obtención de información que contribuirá al fortalecimiento de las políticas de transparencia y rendición de cuentas.

El presente documento regirá las áreas sujetas a evaluación ya que estas trabajaran y proporcionaran la información para el cumplimiento de los objetivos planteados generando así mejores resultados.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

FUNDAMENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2019 de los Programas Presupuestarios del Gobierno Municipal de Sultepec, México.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficiencia y eficacia de los programas que se están ejecutando dentro del ente público y conocer la viabilidad de estos.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Lograr consolidar la gestión para resultados en el Municipio con el uso e implementación de herramientas.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de las actividades que desarrollan las áreas ejecutoras del ente público.
- Trasparentar los recursos ejercidos por el área ejecutora.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

- 1.- De acuerdo al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el día último hábil de abril, su programa anual de evaluación.
- 2.- La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a estándares normativos, mediante trabajo de administración; el cual integrará el informe correspondiente que contendrá un análisis de acuerdo al tipo de evaluación que se ejecute.
- 3.- La evaluación del desempeño se hará en función a los objetivos y metas de los programas presupuestarios, y demás elementos de programación y para tales efectos se diseñará, administrará y operará el sistema de evaluación del desempeño.
- 4.- En el municipio las evaluaciones se llevarán a cabo por la UIPPE o los servidores públicos responsables de realizar estas funciones en coordinación con la Tesorería.
- 5.- La Tesorería y la Contraloría interna, en coordinación con la UIPPE o la unidad administrativa responsable de realizar las funciones de evaluación, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través del sistema de control y evaluación del desempeño que se establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto.
- 6.- Identificar los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación.
- 7.- Establecer el tipo de evaluación que se aplicarán a cada uno de los programas.
- 8.- Realizar el cronograma de ejecución de las evaluaciones de los programas presupuestarios.
- 9.- Dar seguimiento al cumplimiento de las evaluaciones establecidas en el PAE, respecto a la gestión y logro de los fines de los programas presupuestarios, y atender las recomendaciones y medidas derivadas de la misma.
- 10.- Al concluir los trabajos de evaluación, el sujeto evaluado firmará el convenio para la mejora del desempeño y resultados gubernamentales, junto con la tesorería, la UIPPE y la Contraloría Interna,

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

el cual contiene los aspectos susceptibles de mejora (hallazgos y recomendaciones), derivados de los resultados de la evaluación.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

SUJETOS EVALUADOS

La dependencia que va hacer objeto de evaluación en el marco de este Programa Anual de Evaluación 2019 es:

- Dirección General (Promotor de Desayunos)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA EVALUARSE

Los programas presupuestarios sujetos a evaluación para el 2019 son los siguientes:

| No | SUJETOS EVALUADOS | PROGRAMA PRESUPUESTARIO | PROYECTOS | TIPO DE EVALUACION |
|----|--------------------|---|---|-------------------------------|
| 1 | Dirección General. | 2050603 (Alimentación para la población infantil). | 020506030101 Asistencia alimentaria a menores. | De consistencia y resultados. |

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Alimentación para la población infantil

DEPENDENCIA GENERAL: B00 DIRECCION GENERAL

PILAR TEMATICO O EJE TRANSVERSAL: PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE **TEMA DE DESARROLLO:** Alimentación y nutrición para las familias

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las acciones encaminadas a disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.

| Objetivo o resumen narrativo | Indicadores | | | Medios de verificación | Supuestos |
|---|---|--|-------------------|--|--|
| | Nombre | Fórmula | Frecuencia y Tipo | | |
| Fin | | | | | |
| Contribuir a la nutrición de la población infantil con desnutrición o riesgo, a través de programas alimentarios. | Tasa de variación en el número de niños en condiciones de desnutrición | $\left(\frac{\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año actual}}{\text{Niños en condiciones de desnutrición en el año anterior}} - 1 \right) * 100$ | Anual Estratégico | Reportes de la talla promedio de la población objetivo | N/A |
| Propósito | | | | | |
| La población infantil es beneficiaria con programas alimentarios en escuelas de nivel preescolar y escolar. | Porcentaje de población infantil beneficiada con programas alimentarios | $\left(\frac{\text{Población infantil beneficiada con programas alimentarios}}{\text{Total de la población infantil municipal}} \right) * 100$ | Anual Estratégico | Padrón de beneficiarios. | Las condiciones alimentarias de la población infantil del municipio requieren de la intervención de la autoridad local. |
| Componentes | | | | | |
| 1. Desayunos escolares gestionados. | Porcentaje de desayunos escolares entregados | $\left(\frac{\text{Desayunos escolares entregados}}{\text{Desayunos escolares gestionados}} \right) * 100$ | Mensual Gestión | Solicitudes entregadas. | Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar desayunos escolares. |
| 2. Raciones alimentarias gestionadas. | Porcentaje de raciones entregadas | $\left(\frac{\text{Raciones alimentarias entregadas}}{\text{Raciones alimentarias gestionadas}} \right) * 100$ | Mensual Gestión | Solicitudes entregadas. | Padres de familia solicitan a la autoridad local brindar raciones alimentarias. |
| Actividades | | | | | |
| 1.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares | Porcentaje de escuelas beneficiarias de desayunos escolares | $\left(\frac{\text{Escuelas beneficiarias del programa de desayunos escolares}}{\text{Total de escuelas de nivel escolar y preescolar}} \right) * 100$ | Semestral Gestión | Padrón de escuelas beneficiarias | La otorgación del beneficio del programa de desayunos escolares depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiarios. |
| 1.2. Supervisión de la entrega de desayunos escolares. | Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares | $\left(\frac{\text{Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares programadas}}{\text{Inspecciones físicas de la entrega de los desayunos escolares}} \right) * 100$ | Mensual Gestión | Reporte de inspección | El correcto funcionamiento del programa de desayunos escolares depende de actividades de supervisión. |
| 2.1. Integración del padrón de escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias. | Porcentaje de escuelas beneficiarias de raciones alimentarias | $\left(\frac{\text{Escuelas beneficiarias del programa de raciones alimentarias}}{\text{Total de escuelas de nivel escolar y preescolar}} \right) * 100$ | Semestral Gestión | Padrón de escuelas beneficiarias | La otorgación del beneficio del programa de raciones alimentarias depende de la intervención organizada de la autoridad local para integrar padrones de beneficiarios. |

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

| | | | | | |
|--|--|---|------------------------|---|--|
| 2.2. Supervisión de la entrega de raciones alimentarias. | Porcentaje de inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias | (Inspecciones físicas de la entrega de raciones alimentarias realizadas/Inspecciones físicas de la entrega de las raciones alimentarias programadas) *100 | Mensual Gestión | Reporte de inspección | El correcto funcionamiento del programa de raciones alimentarias depende de actividades de supervisión. |
| 2.3. Tomas de peso y talla a la población beneficiada con los desayunos escolares y raciones alimentarias. | Porcentaje de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiada con el programa. | (Número de tomas de peso y talla realizadas a la población beneficiaria/ Número de tomas de peso y talla programadas a realizar) *100 | Semestral , Gestión | Nombre específico del documento fuente, Área responsable, año o fecha de publicación. | Los responsables de los menores suministran correctamente los alimentos que les son proporcionados en el programa. |

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para dar cumplimiento con la difusión, transparencia y rendición de cuentas, una vez realizada el informe final de la evaluación, los sujetos obligados y la UIPPE, darán a conocer a través de la página de Internet del Municipio de Sultepec, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios:

- 1) PAE del ejercicio presupuestal 2019.
- 2) Términos de Referencia del PAE 2019.
- 3) Resultados de las Evaluaciones del PAE 2019.
- 4) Convenio para la mejora del Desempeño Y Resultados Gubernamentales.
- 5) Seguimiento a los compromisos de mejora.

Es importante señalar que la transparencia y la rendición de cuentas, son el motor de un gobierno abierto, porque la población tiene el derecho al acceso de la información pública, ya que es la forma en que los gobernantes responden a su actuación. El componente fundamental para que la transparencia sea un éxito, es la publicación de la información que emite el gobierno en documentos accesibles para todos, el objetivo será que las personas consulten y conozcan la información, de forma gratuita, no discriminatoria, permanente y directamente de la fuente de origen.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planeadas dentro del Programa Anual serán los Formatos PbRM-08b Ficha técnica de seguimiento de los indicadores de gestión y estratégicos y PbRM-08c Avance Trimestral de metas de actividad por proyecto.

El contenido del informe final que se emita a la conclusión de la evaluación deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

1. Contenido
2. Introducción
3. Marco Normativo
4. Análisis FODA
5. Resultados del Programa Presupuestario
6. Recomendaciones
7. Conclusiones
8. Anexos

Una vez que se haga del conocimiento a los sujetos evaluados el resultado obtenido en la evaluación practicada a los Programas presupuestarios, se deberán de atender los hallazgos, mediante la celebración del “Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales”, documentos que suscribirán la Dependencia evaluada, conjuntamente con la UIPPE, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría, con la finalidad de dar seguimiento a los hallazgos y observaciones de la evaluación practicada, de conformidad con las Disposiciones Décimo Cuarta y Vigésima Tercera de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios. La UIPPE y la Contraloría dentro del ámbito de su competencia, darán seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones que se emitan, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

FORMATO PARA LA DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION

| 1.- DESCRIPCION DE LA EVALUACION | |
|---|------------------------|
| 1.1. Nombre de la evaluación: | |
| 1.2. Fecha de inicio: | |
| 1.3. Fecha de término: | |
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LA EVALUACION | |
| Nombre: | Unidad administrativa: |
| 1.5. Objetivo de la evaluación: | |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación. | |
| 1.7. Metodología utilizada en la evaluación. | |
| 1.8. Instrumentos de recolección de información. | |
| 1.9. Descripción de las técnicas y modelos utilizados. | |

| 2. - PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACION | |
|--|--|
| 2.1. Descripción de los hallazgos más relevantes de la evaluación: | |
| 2.2. Análisis FODA. | |
| 2.2.1. Fortalezas. | |
| 2.2.2. Oportunidades. | |
| 2.2.3. Debilidades. | |
| 2.2.4 Amenazas. | |

| 3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION | |
|---|--|
| 3.1. Conclusiones: | |

| 4.- DATOS DE LA INSTITUCION EVALUADORA | |
|--|--|
| 4.1. Nombres de los evaluadores. | |
| 4.2. Cargo. | |
| 4.3. Institución a la que pertenece. | |
| 4.4. Colaboradores. | |
| 4.5. Correo electrónico. | |
| 4.6. Teléfono. | |

| 5.- IDENTIFICACION DE LOS PROGRAMAS | |
|---|--|
| 5.1. Nombre de los programas evaluados. | |
| 5.2. Siglas. | |
| 5.3. Ente público coordinador del programa. | |
| 5.4. Poder público al que pertenece. | |

| 6.- DIFUSION DE LA EVALUACION | |
|-------------------------------|--|
| 6.1. Página de internet. | |

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA EVALUACIÓN

| PROGRAMA PRESUPUESTARIO | ACTIVIDAD | FECHA |
|---------------------------------------|--|--------------------------|
| 0205020101 (Educación Media Superior) | Reunión para la presentación de la metodología de los trabajos con las áreas sujetas a evaluación. | 01/07/2019 |
| | Recopilación de la información y trabajo de las áreas. | 02/07/2019 30/07/2019 |
| | Primera entrega del informe de evaluación. | 31/07/2019 |
| | Presentación de los resultados de la evaluación. | 05/08/2019 |
| | Entrega final del informe de la evaluación. | 30/08/2019 |
| | Presentación de los resultados del informe final de la evaluación. | 01/10/2019 |

Es importante mencionar que las fechas establecidas son fechas probables de entrega ya que pueden variar dado a la dinámica de trabajo de las áreas.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

GLOSARIO DE TERMINOS

Para los efectos del presente documentos, se entenderá por:

Contraloría: A la Contraloría Municipal de Sultepec;

Dependencias Administrativas: A las que se refieren los artículos 29 y 31 del Bando Municipal de Sultepec, Estado de México, 2019.

Dirección: A la Dirección de Planeación y Evaluación Municipal, la cual es la unidad administrativa que desarrolla las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

Lineamientos: A los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.

Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Guía: A la Guía General para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales emitidos dentro del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal.

Indicadores: Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye sus puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Dirección haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órgano autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios.

Tesorería: A la Tesorería del DIF Municipal;

TdR: A los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones;

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas a evaluar.

La Dirección de Planeación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría en el ámbito de sus respectivas competencias, son los facultados para interpretar los presentes lineamientos, y resolverán los casos no previstos en los mismos.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019

FIRMAS

LIC. ALFREDO FARFAN MARTINEZ
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ CAMPUZANO
TESORERO MUNICIPAL

LIC. OLGA CRISTI TRINIDAD PABLO
COORDINADORA DE LA UIPPE

C. SONIA LOPEZ RIOS
PROMOTORA DE DESAYUNOS

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019
